



NIT: 891.855.130-



Rad: 202310130007891
Fec: 19-MAR-2026 11:4
Dest: HUMBERTO ROSAS GRANADOS
Rem: SECRETARÍA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: ebe80



CONSULTA WEB



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3609	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HUMBERTO ROSAS GRANADOS, OLGA PULIDO ROSAS		
Nit - Cc:	6746510, 24124619		
Predio Numero	0102000003360014000000000 (010203360014000)		
Dirección Del Inmueble	K 11E 52A 36		
Dirección De Cobro	K 11E 52A 36		
Matricula inmobiliaria	095-33071		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado al señor **HUMBERTO ROSAS GRANADOS, OLGA PULIDO ROSAS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía, **6746510, 24124619, respectivamente**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral **No. 0102000003360014000000000 (010203360014000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria **No. 095-33071**, registra dirección **K 11E 52A 36** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **No. 0102000003360014000000000 (010203360014000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2021 a 2024** en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia **2021 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo **635** del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2021 a 2024, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000003360014000000000 (010203360014000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-33071 y dirección K 11E 52A 36 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral		NIL / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
0102000003360014000000000		8.748.510		202655286		0		100		151	
Propietario				Años a pagar		Dirección		K 11E 52A 38			
HUMBERTO ROSAS GRANADOS				2021 a 2024		Avaluo		\$ 58.495.000			
Código Postal				Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria		095-33071		05/05/2025		2020		28/03/2025		\$ 330.789	
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Dómine?	Alumbrado	Salidas/Otros.	Otros	Total
2021	0.006	50,578,000	303,468	420,503	0	0	6,069	0	0	6,069	730,040
2022	0.006	52,095,000	312,570	348,320	0	0	6,251	0	0	6,251	667,141
2023	0.006	54,340,000	326,040	230,885	0	0	6,521	0	0	6,521	563,446
2024	0.006	56,791,000	340,746	122,160	0	0	6,815	0	0	6,815	469,721
TOTALES		1,282,824	1,121,868		0	0	25,656	0	0	25,656	2,430,348

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) día del mes de diciembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: diego m -Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-02 los documentos que componen la guía

RESOLUCION 3609 del 12 de Diciembre 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 273.025451

Tipo # Folios # Anexos
☐ Notificaciones
☐ Citaciones a diligencias varias
☐ Otros Documentos Legales
Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11! Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Desconocido	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Rehusado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	No reside		
—	—	No reclamado		
—	—	Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	Otro (indicar cual)	DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273025451



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Fecha: 25 / 3 / 2026 09 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 3 / 2026



GUIA No. 2273025451

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1		BOYACA	F.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 11E 52A 36					
Nombre HUMBERTO ROSAS GRANADOS					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT: 6748510					
Cód. Postal: 152210082					
Dice Contener: Documentos					
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3609 - 2025					
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0					
Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1					
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:					
\$ 11,388.00 No. Sobreporte:					

GESTIÓN JUDICIAL

Resolución de Transportes, Licencia No. 005 de Marzo 8/2001, LUNIFIC, Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO DE ENTREGA
No. 27
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Otro (indicar cuál):
Omaría Montaña
C.C. 48.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2179783423



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 23 / 4 / 2026 16 : 57

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2179783423

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2273025451

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Modulo de Transporte: Llamada No. 800 de Mayo 2000. Llamada No. 1175 de Soat. 2000.

DG-6-CL-1DM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2230954					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2273025451		Fecha de Envío 25		3		2026	
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA		
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 : 13			Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA		
	Nombre	HUMBERTO ROSAS GRANADOS					
	Dirección	K 11E 52A 36			Teléfono	3106729531	
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
		23			4		
					2026		
Información del Documento movillizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C).-Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.23 16:58:10 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		Día	Mes	Año	
				HH	MM	2179783423	
				23	4	2026	
				16	58	Número de Guía Logística de Reversa	
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2